

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2020	6a. época	5826
--	--	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Nota aclaratoria al Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5793, de fecha 11 de marzo de 2020.

.....Pág. 2

Al margen superior izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

C. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS.

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted para hacerle del conocimiento que derivado del oficio SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/935/20, signado por el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en el que hace constar que la expedición del DECRETO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, es consecuencia de un error humano involuntario, por falta de atención y cuidado del personal con que cuenta esa Secretaría, al no colmarse las formalidades del proceso legislativo previstas en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Congreso del Estado Morelos. En tal razón, y con fundamento en los artículos 3 y 94, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, comunico a Usted, la siguiente Nota Aclaratoria al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5793 de fecha 11 de marzo de 2020, por la cual se deja sin efectos el siguiente documento:

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.- Por el que se adiciona el artículo 211 sextus del Código Penal para el Estado de Morelos, con la finalidad de tipificar como delito, la venta o distribución de bebidas alcohólicas sin permiso o licencia expedida por la autoridad.

Lo anterior, derivado a que dicho Decreto fue remitido para su publicación sin cumplirse las formalidades del proceso legislativo previstas en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

En consecuencia, solicito de Usted, tenga a bien ordenar la publicación de la presente nota aclaratoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para los efectos legales conducentes. Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de Morelos.

Rúbricas.



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024



MORELOS

2018 - 2024